

¿Cómo postular?

Sólo podrán postular aquellas personas que cumplan con los requisitos generales y particulares indicados en el [reglamento de evaluación](#).

Deberá completar el formulario de postulación y disponer de todos los antecedentes requeridos en el reglamento de evaluación.

Deberá pagar el proceso correspondiente a) Etapa de recepción: 2 UTM, b) Etapa de admisibilidad: 10 UTM, c) Etapa de evaluación teórica: 6 UTM, d) Etapa de evaluación práctica: 8 UTM.

Con todos los antecedentes disponibles deberá enviarlos adjuntos al correo acudec@udec.cl

Se revisará que antecedentes enviados estén completos y se enviará una respuesta de rechazo en caso de que faltara documentación, para que pueda adjuntar la documentación faltante en los plazos indicados en el reglamento de evaluación, en caso de que los antecedentes se encuentren completos se pasará a la siguiente etapa de validación de la documentación.

Se enviará una respuesta al postulante sobre el resultado del proceso de admisibilidad, según los plazos establecidos en el reglamento de evaluación.

No habrá devoluciones de dinero en caso de desestimación de la postulación.

Una vez aprobada la etapa de admisibilidad, el postulante pasará a la etapa de evaluación teórica, para continuar el proceso deberá responder al correo de aprobación de la admisibilidad y adjuntar la transferencia por el monto correspondiente a esta etapa.

Se enviará una respuesta al postulante sobre el resultado del proceso de evaluación teórica, según los plazos establecidos en el reglamento de evaluación.

No habrá devoluciones de dinero de la etapa de evaluación teórica.

Una vez aprobada la etapa de evaluación teórica, el postulante pasará a la etapa de evaluación práctica, para continuar el proceso deberá responder al correo de aprobación de la evaluación teórica y adjuntar la transferencia por el monto correspondiente a esta etapa.

Se enviará una respuesta al postulante sobre el resultado del proceso de evaluación práctica, según los plazos establecidos en el reglamento de evaluación.

No habrá devoluciones de dinero de la etapa de evaluación práctica.

Terminadas las etapas de evaluativas, la comisión evaluadora emitirá un informe favorable a la oficina de títulos y grados de la Universidad para que emita el certificado especialidad, sub-especialidad o especialidad médica derivada.

La certificación tendrá una vigencia de diez años.

Requisitos Generales.

La UdeC sólo admite solicitudes de certificación de especialidad y subespecialidad o especialidad médica derivada de médico cirujanos en alguna de las tres situaciones:

- a) Titulados en Chile por universidades estatales creadas por ley; universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores y las universidades privadas reconocidas por el estado.
- b) Titulados en el extranjero, cuyo título se encuentre reconocido; revalidado o convalidado de conformidad con el Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2007, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, y el Decreto Universitario Exento N°30.203, de 2005, de la Universidad de Chile, que aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento, Revalidación y Convalidación de Títulos Profesionales y Grados Académicos obtenidos en el Extranjero;
- c) Titulados en el extranjero que hayan aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina que establece la ley 20.261.

Documentación a presentar:

El postulante deberá enviar correo electrónico acudec@udec.cl, adjuntando los siguientes antecedentes:

- a) Copia de la cédula de identidad, cédula de identidad para extranjero o pasaporte, debidamente autorizadas ante notario público;
- b) Copia legalizada del título de médico cirujano;
- c) Certificado de título, de revalidación o de convalidación, según corresponda;
- d) Certificado o diploma de especialidad, subespecialidad o especialidad médica derivada extendido por la universidad de origen, debidamente legalizado (apostillado) si corresponde a una universidad extranjera;
- e) Copia legalizada del plan de estudios;
- f) Copia legalizada del programa de estudios;
- g) Copia legalizada del certificado de dedicación horario por asignatura;
- h) Copia legalizada del certificado de habilitación para el ejercicio de la profesión, en el caso de postulantes titulados en el extranjero en que se exija trámite de habilitación;
- i) Certificado o informe sobre concentración de notas de especialidad, subespecialidad o especialidad médica derivada, según corresponda;
- j) Currículum, editado según formato entregado por la AGENCIA DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS (ACUDEC), disponible para descarga en la sección postulación/certificación/formularios.

k) Certificado de aprobación del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina que establece la ley 20.261.

l) Comprobante de transferencia según proceso correspondiente.

m) Formulario de Postulación. Disponible para descarga en la sección postulación/certificación/formularios.

Los certificados deberán ser enviados en formato PDF y el formulario en formato Excel.

Formularios:

- Formulario de Postulación
- Currículum formato ACUDEC.